INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Secretaria General

RESOLUCIÓN No. 0050 DEL 25 DE MAYO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-006-SG-2026

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, la Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 1082 de 2015, así como por delegación de la Dirección General mediante Resolución de Encargo No. 0003 del 2 de enero de 2026, modificada por la Resolución No. 00093 del 27 de enero de 2026, demás normas concordantes y complementarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio No.00084-GNTID-DG-2026, la Coordinadora del Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo, solicitó la contratación cuyo objeto consiste en: "***IMPLEMENTAR SOLUCION INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL***", y remitió los estudios previos, análisis económico del sector, ficha técnica y demás archivos pertinentes.

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos, análisis económico del sector y el respectivo proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-006-SG-2026.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de **SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($7.145.518.060,00),** incluido IVA y todos demás los costos, como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte, fletes y distribución, entre otros (costos directos e Indirectos) que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 113326 del 28 de abril de 2026, para respaldar el compromiso que se genere con el presente proceso de contratación.

Que, se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con los Estudios Previos, Análisis Económico del Sector, Anexo - Ficha Técnica y el Proyecto de Pliego de Condiciones y formatos, de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-006-SG-2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el 5 de mayo de 2026, con plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 12 de mayo de 2026, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que, durante el termino para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, la entidad recibió observaciones en el expediente digital del proceso en la plataforma SECOP II cuyas respuestas se encuentran debidamente publicadas a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Que, en atención con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), el presente proceso no podía ser objeto de limitación a Mipymes, en razón al presupuesto asignado, por tanto, el presente proceso no está limitado a MiPymes pudiendo presentar oferta cualquier interesado.

Que, el marco legal del presente proceso, es la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa y del contrato que se derive de la adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022 , Ley 2294

de 2023, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Guías, manuales, circulares de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en este pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección.

Que la consulta, acceso al Pliego de Condiciones definitivo y los demás actuaciones del Instituto de medicina Legal y Ciencias Forenses del proceso de selección para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° SASI-006-SG-2026, son públicas y los expedientes que las contienen quedan a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, salvo los documentos que por expresa disposición legal sean catalogados como reservados.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, establece que "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° SASI-006-SG-2026, cuyo objeto corresponde a: "***IMPLEMENTAR SOLUCION INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL***".

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° SASI-006-SG-2026, con el objeto indicado en el artículo anterior, el siguiente cronograma, el cual se encuentran publicado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II:

RESOLUCIÓN No. 0050 DEL 25 DE MAYO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-006-SG-2026

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	19 días de tiempo transcurrido *(5/05/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	19 días de tiempo transcurrido *(5/05/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	20 días de tiempo transcurrido *(5/05/2026 3:28:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	12 días de tiempo transcurrido *(12/05/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	4 días de tiempo transcurrido *(20/05/2026 10:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	2 días de tiempo transcurrido *(22/05/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/05/2026 23:59 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27/05/2026 23:59 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01/06/2026 23:59 *
Plazo máximo para expedir adendas	02/06/2026 23:59 *
Presentación de Ofertas	04/06/2026 10:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	04/06/2026 10:30 *
Informe de presentación de Ofertas	04/06/2026 10:45 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	11/06/2026 23:59 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17/06/2026 23:59 *
Apertura del sobre económico	19/06/2026 2:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/06/2026 11:59 AM *
Firma del Contrato	29/06/2026 11:59 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/06/2026 11:59 AM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	30/06/2026 11:59 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, podrá ser objeto de modificación mediante adenda(s), de conformidad con lo señalado con el inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el presupuesto oficial estimado para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° SASI-006-SG-2026, es de **SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($7.145.518.060,00),** incluido IVA y todos demás los costos, como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte, fletes y distribución, entre otros (costos directos e Indirectos) que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 113326 del 28 de abril de 2026, para respaldar el compromiso que se genere con el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: No Limitar a Mipymes el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-006-SG-2026, por cuanto el presupuesto oficial no lo permite y no se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo, a partir del 22 de mayo de 2026, los cuales podrán ser consultados por cualquier interesado, presentar observaciones y solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, a través del Sistema Electrónico para la contratación Pública -Portal SECOP II.

ARTICULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, gremiales, universidades, y centros especializados de investigación, para realizar acompañamiento, control social y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá D.C. 25 de mayo de 2026

FREDDY ANANIAS URREGO GARZON
Secretario General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Sandra Liliana Martínez Chaparro – Profesional GNGEC. -	Sandra L. Martinez Ch	22-05-2026
Revisó	Jakeline Ortega Valencia – Coordinadora GNGEC		
Elaboró, Revisó y aprobó	María Helena Oidor Triana– Contratista SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legalesvigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			